

DECRETO Nº 318

TEMUCO,

0 5 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

LEAL HUND MARIO HERNAN

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL

3-2615

Código

742.140

Actividad Económica

CONSTRUCTOR CIVIL

Clasificación

PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial

FRANCIA 35 DPTO.302

A la dirección comercial

RAFAEL CORREA N°02231, VILLA ALTAMIRA II

Rol Avalúo

4550-6

Fecha de Solicitud

10.02.2014

Traslado Nº

6

Fecha

10.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO MSECRETARIO MUNICIPAL

LBG/gra

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
RECROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

cos. 256.